

2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Ushuaia, 16 ENE. 2024

VISTO: la Resolución Plenaria N° 13/2009; y,

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución del Visto se estableció que las licencias podrían ser usufructuadas cuando los señores Vocales lo estimaran pertinente, previa comunicación a los otros Miembros.

Que el señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, pone en conocimiento del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI que entre los días veintidós (22) de enero y veinte (20) de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, hará usufructo de treinta (30) días correspondientes a su Licencia Anual 2018.

Que en virtud de ello, corresponde otorgar la licencia solicitada y establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia por dicho período, el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI.

Que asimismo, a fin de contar con la actuación de un profesional Abogado en carácter de Conjuez que reemplace al Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días veintidós (22) de enero y veinte (20) de febrero de 2024, ambas fechas inclusive; y en virtud al procedimiento de desinsaculación llevado adelante de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Plenaria N.º 30/2015, resultó seleccionado el Dr. Guillermo Jorge GONZÁLEZ para ser convocado al efecto.

Que la presente se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 30/2023.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por los artículos 26 inc. e), 27 y cc de la Ley provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Comunicar que el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO hará usufructo de treinta (30) días correspondientes a su Licencia Anual 2018, en el período comprendido entre los días veintidós (22) de enero y veinte (20) de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que permanecerá a cargo de la Presidencia durante el período comprendido entre los días veintidós (22) de enero y veinte (20) de febrero de 2024, ambas fechas inclusive, el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI.


ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Dr. Guillermo Jorge GONZÁLEZ que en virtud de lo resuelto en el artículo 1° de la presente, podrá ser convocado en carácter de Conjuez para reemplazar al Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días veintidós (22) de enero y veinte (20) de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y a la Secretaría Contable del Organismo, dar intervención a la Dirección de Administración, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 007 /2024.



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia